



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la **Ley Estatal de Salud**.

- **En relación a actualizar el marco jurídico en materia de salud en relación al cambio climático.**

Planteada por la **Diputada María del Rosario Bustos Buitrón**, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional.

Primera Lectura: **30 de Septiembre de 2014.**

Segunda Lectura: **7 de Octubre de 2014.**

Turnada a las **Comisiones Unidas de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

Fecha del Dictamen: **11 de Noviembre de 2014.**

**Decreto No. 627**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 101 / 19 de Diciembre de 2014.**



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE.**

La suscrita Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza*, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 158, 159, 160, y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

## **Exposición de Motivos**

Durante estos últimos catorce años, en los que dio inicio a un nuevo siglo, hemos podido observar como a nivel mundial, han ocurrido cambios drásticos en el clima, como grandes precipitaciones pluviales, aumentos inusitados de calor como los que en estos últimos meses hemos padecido en casi todo el territorio nacional y especialmente en Coahuila donde se han observado temperaturas que jamás se habían presentado en décadas, así como la presencia de grandes huracanes o tsunamis como el que ocurrió en Japón, todos estos cambios han obligado a repensar nuestro actuar en el mundo y la forma en que participamos en la generación de gases que dañan el ecosistema.

Según los expertos Cambio Climático es la modificación del clima con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc. En teoría, son debidos tanto a causas naturales como antropogénicas.

Nuestro país no ha sido la excepción, y casi todos los estados de la república cada día que pasa siente y padece los efectos de dicho cambio climático, específicamente con fenómenos como las inundaciones en Chiapas o Veracruz o el huracán que arrasó con Baja California recientemente, cambios bruscos de temperatura como los que hemos estado experimentando, huracanes cuya temporada estamos viviendo actualmente,



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

entre otros, sin embargo, no podemos dejar de señalar que, muchas de esas consecuencias tienen que ver desafortunadamente, con la falta de preparación de las autoridades en la aplicación de sus políticas de prevención y preparación para enfrentar este tipo de acontecimientos climáticos.

El principal cambio climático a la fecha ha sido en la atmósfera, pues hemos cambiado y continuamos cambiando, el balance de gases que forman la atmósfera. Esto es especialmente notorio en gases invernadero claves como el CO<sub>2</sub>, Metano (CH<sub>4</sub>) y óxido nítrico (N<sub>2</sub>O). Estos gases naturales son menos de una décima de un 1% del total de gases de la atmósfera, pero son vitales pues actúan como una "frazada" alrededor de la Tierra. Sin esta capa la temperatura mundial sería 30°C más baja.

Entre los efectos que se prevén del cambio climático en la población mundial de seguir la tendencia actual, serán que las temperaturas aumentarán de 2 a 3 grados centígrados durante los siguientes 50 años, ello ocasionaría problemas relacionados con el abastecimiento de agua, aumento de las sequías y cada vez más acentuadas inundaciones. Además el cambio climático propiciará el número de muertes por malnutrición y estrés térmico, también las enfermedades de transmisión, como la malaria y el dengue podrían propagarse rápidamente propiciando muchas pérdidas humanas, y en latitudes próximas al frío aumentarán las muertes relacionadas con este tipo de clima.

Así mismo, entre los problemas que se avecinan, con el cambio climático se encuentra el deshielo de los glaciares, lo que propiciará inundaciones en época húmeda y reducirá las reservas de agua durante la estación seca para alrededor de 800 millones de personas en el mundo, particularmente en la India, China y Sudamérica.

Derivado de lo anterior, es indispensable, que a la voz de ya debemos comenzar a trabajar e invertir en la elaboración de estudios y proyectos científicos, así como en la aplicación de políticas públicas, que involucren tanto a las entidades federales, así como a los centros de investigación y a las universidades con la finalidad de saber con un alto grado de precisión los efectos que está teniendo el cambio climático en el desarrollo regional y por cada entidad federativa, identificando las debilidades y problemas inherentes en los estados y municipios por región, con lo cual se podrá establecer de manera coordinada políticas públicas, enlazadas con la sociedad civil, para ir disminuyendo en la medida de lo posible los efectos del cambio climático.

De igual forma, les comento, que los gases de efecto invernadero, están íntimamente relacionados con el cambio climático y la emisión de los mismos, se encuentra asociada a la destrucción de ecosistemas, así como a varias actividades productivas, entre ellas la generación de energía, el transporte, la industria, la agricultura, la ganadería y la explotación forestal. Debido a que no podemos detener de un solo golpe las diversas



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

actividades productivas, el ser humano está imposibilitado para detener el cambio climático, mas sin embargo, sí se puede evitar que se acelere, implementando diversas medidas para reducir o mitigar las emisiones de gases.

En consecuencia, se requiere analizar con detalle cuáles son los aspectos débiles o vulnerables en la población con respecto a los efectos del cambio climático, y con base en ellos, desarrollar y aplicar medidas de adaptación para cada región y grupo de población.

Un avance importante en nuestro país, se dio en el año 2005 con la creación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, que coordina las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para prevención y emisión de gases de efecto invernadero, a la adaptación frente a los efectos del cambio climático y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los demás instrumentos derivados de ella, particularmente el Protocolo de Kioto.

Cabe destacar, que la comisión antes señalada realiza sus funciones por medio de diversos grupos de trabajo, entre los cuales están el de políticas de mitigación y el de políticas de adaptación. Entre otras atribuciones, dicha comisión es responsable de desarrollar el Programa Especial de Cambio Climático y darle seguimiento. Dicho programa establece textualmente que al sector salud le corresponde la tarea de reducir la vulnerabilidad de la salud pública ante las amenazas del cambio climático, por lo cual juega un papel crucial en las acciones de adaptación a los efectos del cambio climático.

Los siguientes objetivos y metas del Programa Especial de Cambio Climático atienden la adaptación del sector salud ante el cambio climático:

#### Objetivo 3.8.1

Fortalecer los sistemas de salud pública a través de alianzas estratégicas con sectores y regiones por medio de instrumentos de planeación, contando con una cultura de prevención e incorporando planes de atención a contingencias ambientales y epidemiológicas.

#### Objetivo 3.8.2

Prevenir y controlar los efectos nocivos de episodios de riesgo sobre la salud de la población, asociados con cambios en el clima.

En este sentido, el Programa Especial de Cambio Climático reconoce la importancia del sector salud en las labores de adaptación a los efectos del cambio climático, las cuales



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

deben acompañarse de instrumentos legislativos apropiados, que faciliten la coordinación de instituciones del sector, para implementar medidas derivadas de dichas metas.

El Partido Verde Ecologista de México, impulsó hace tiempo una serie de foros denominados Cambio climático y seguridad nacional, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y diversas organizaciones civiles.

La presente iniciativa retoma el interés que tuvieron esas propuestas para adecuar nuestra legislación estatal, con el fin de que nuestro estado como siempre vaya a la vanguardia en materia legislativa y por supuesto en un tema tan trascendental que ya estamos padeciendo como lo es el cambio climático, tema que sin lugar a dudas repercutirá en muchos aspectos en la vida diaria de los coahuilenses durante los próximos años.

El objeto de esta propuesta, consiste en incorporar la noción de cambio climático en la Ley Estatal de Salud, de modo que el sector salud participe de manera más coordinada y efectiva en el análisis de la vulnerabilidad así como la implementación de medidas de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

En ese sentido, se pretende modificar algunas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, a efecto tratar en la medida de lo posible:

- A)** Establecer en los aspectos de investigación en materia de salud, el análisis de la vulnerabilidad de la población y las medidas de adaptación frente a los efectos del cambio climático.
- B)** Garantizar que en la promoción de la salud, se contenga medidas de adaptación al cambio climático.
- C)** establecer que en los objetivos de la educación para la salud, se proporcione conocimiento sobre las medidas de adaptación al cambio climático.
- D)** Facultar a las autoridades sanitarias estatales para realizar acciones que protejan a la población de los riesgos y daños originados por el cambio climático.
- E)** Facultar a la Secretaría de Salud en el Estado a desarrollar investigación de los riesgos y daños que originen los efectos del cambio climático sobre la salud.

Cabe destacar que la actual Ley Estatal de Salud, fue publicada en 1993, es decir, mucho tiempo antes de que se celebraran los protocolos y convenios internacionales



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

vigentes en materia de cambio climático, mismos que empezaron a entrar en vigor apenas en el año 2005.

Así pues, consecuentes con la función integradora del derecho, es preciso actualizar la ley, para incluir el reconocimiento de este fenómeno, que afecta actualmente la salud general.

Las reformas que hoy se proponen tratan de actualizar y adaptar nuestro marco jurídico en materia de salud, a una realidad que estamos viviendo como es la adaptación como seres humanos al cambio climático.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 158, 159, 160 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único. Se reforman la fracción V del artículo 6o., la fracción IV del artículo 85, la fracción III del artículo 93, la fracción II del artículo 94, el artículo 98, y la fracción I del artículo 99, todos de la Ley Estatal de Salud para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

**I. a IV...**

**V.** Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente del Estado, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida; y la adaptación de la población a los efectos del cambio climático;

**VI a VII.....**

**Artículo 85.** La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

**I. a III. ...**

**IV.** Al conocimiento y control de los efectos nocivos del ambiente en la salud, así como al análisis de la vulnerabilidad de la salud de la población y sus medidas de adaptación frente a los efectos del cambio climático;

**V. a VI. ...**



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Artículo 93. La promoción de la salud comprende:

I. a II. ...

III. Control de los efectos nocivos del ambiente en la salud y medidas de adaptación a los efectos del cambio climático;

IV. a V ...

Artículo 94. La educación para la salud tiene por objeto:

I. ...

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, así como medidas de adaptación a los efectos del cambio climático; y

III. ...

Artículo 98. Las autoridades sanitarias del Estado establecerán las normas, tomarán las medidas y realizarán las actividades a que se refiere esta Ley tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños derivados de las condiciones del ambiente, especialmente aquellos originados por el cambio climático.

Artículo 99. Corresponde al Gobierno Estatal:

I.- Desarrollar investigación de carácter permanente respecto a los riesgos y daños que origine la contaminación del ambiente en la salud pública y los efectos del cambio climático;

II. a VI. ...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** En un plazo no mayor a un año, posterior a la publicación del presente decreto, la Secretaría de Salud deberá actualizar el marco normativo y programático a que haya lugar en materia de riesgo sanitario.

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Saltillo, Coahuila a 30 de Septiembre de 2014  
Por el Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores” del Partido  
Revolucionario Institucional.**

**Dip. María del Rosario Bustos Buitrón**